

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE INVENTARIOS DE AVALÚOS CONSAGRADA EN EL
ARTÍCULO 501 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL
INTERIOR DEL PROCESO DE SUCESIÓN DE MARÍA DEL ROSARIO
GARZÓN RINCÓN**

Ref.: SUCESIÓN
Radicación: 110013110014-2021-00332-00
Fecha: 21 de julio de 2022
Hora de inicio: 11:44 A.M.
Hora de terminación: 11:55 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y cuarenta y cuatro minutos de la mañana (11:44 A.M.), del día veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022), día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos establecida en el Artículo 501 del Código General del Proceso, convocada al interior del proceso de SUCESIÓN de quien en vida respondía al nombre de MARÍA DEL ROSARIO GARZÓN RINCÓN, radicado bajo el No. 2021-00332, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- Al doctor CARLOS ANDRÉS ACOSTA FORERO al correo electrónico abogadocaaf@gmail.com.
- A la señora YULI MILENA ARIAS GARZÓN al correo electrónico julimi23@hotmail.com
- Al doctor JAIRO ENRIQUE ABRIL COY al correo electrónico juridicoabril13@gmail.com

- Al doctor GUSTAVO FAJARDO RODRÍGUEZ al correo electrónico asesoriasjuridicasbogota@gmail.com

El Despacho deja constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: El doctor CARLOS ANDRÉS ACOSTA FORERO, el doctor JAIRO ENRIQUE ABRIL COY, y las señoras MARÍA JACQUELINE ARIAS GARZÍN y YULI ARIAS GARZÓN.

El Despacho advierte que se encuentra pendiente por reconocer en este proceso a la señora YULI ARIAS GARZÓN como heredera de la causante, razón por la cual el Despacho dispuso reconocer a la señora YULI ARIAS GARZÓN como heredera de la causante MARÍA DEL ROSARIO GARZÓN RINCÓN, en su condición de hija, calidad que se encuentra debidamente acreditada con base en el registro civil de nacimiento allegado por el apoderado, el doctor JAIRO ENRIQUE ABRIL COY, a quien se le reconoce personería jurídica como apoderado judicial de la heredera aquí reconocida, de conformidad con los términos del mandato a él conferido. Se deja claridad que la señora YULI ARIAS GARZÓN acepta la herencia con beneficio de inventario.

El Despacho deja constancia que se ha puesto de presente el fallecimiento de la señora YOLIMA ALEXANDRA ARIAS GARZÓN ocurrida el 18 de mayo de 2022, lo que impone la necesidad de realizar el llamamiento a los sucesores procesales de la citada fallecida, ya reconocida como heredera por el Despacho en auto del 11 de marzo de 2022, cuyo apoderado es el doctor GUSTAVO FAJARDO RODRÍGUEZ, quien manifestó vía telefónica tener dificultades para poder conectarse a esta audiencia. Situación que impone la obligación de aplazamiento de la presente audiencia, con el objeto de que se alleguen los registros civiles de nacimiento de quienes acrediten la condición de sucesores procesales de la señora YOLIMA ALEXANDRA ARIAS GARZÓN, esto es, del cónyuge y los herederos de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del C. G. del P.

Siendo esto así, el Despacho fijó como fecha de la continuación de la presente audiencia, el día 21 de noviembre de 2022 a las 11:30 de la mañana.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:55 de la mañana.

Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7d22037a-339d-40d1-8c10-e7cdb517795b?vcpubtoken=bffb11f1-4cdc-44af-a9eb-5447cde3019e>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

PROCESO DE SUCESIÓN
2021-00332